



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

8000***Distribución de Areas***

DECRETO DE ALCALDÍA Decretos 2018/51

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS

Antoni Daniel Frontera Borrueco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Selva en virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, y especialmente las señaladas en los arts. 41, 43 y 44 del RD 2568 de 28 de noviembre de 1986, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

RESUELVO:

Primero.- Designar los regidores como encargados de las siguientes áreas:

- A) ÁREA DE CEMENTERIO SELVA-CAIMARI Y ÁREA DE TURISMO: Joan Sastre Coll
- B) ÁREA De URBANISMO, TERRITORIO Y VIVIENDA, ÁREA DE VÍAS PÚBLICAS, OBRAS E INSTALACIONES MUNICIPALES, ÁREA DE PLANIFICACIÓN GENERAL De ORDENACIÓN URBANÍSTICA : Joana Maria Coll Vidal
- C) ÁREA DE FIESTAS, FERIAS, MERCADOS Y CULTURA A MOSCARI Y ÁREA DE CEMENTERIO MOSCARI: Joan Ramón Morro Navarro
- D) ÁREA DE FIESTAS, FERIAS, MERCADOS Y CULTURA A BINIAMAR Y CEMENTERIO DE BINIAMAR: Esperança Montiel López
- E) ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD, ÁREA DE FORMACIÓN Y TRABAJO: Joan Coll Sampol
- F) ÁREA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES, ÁREA DE GENTE MAYOR Y SEGUNDA EDAD, ÁREA De INFANCIA, EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS, ESCUELA DE MÚSICA: Sandra López Caballol

Todas las delegaciones serán de las comprendidas en el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), que comprende la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Cuarto .- Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que esta celebre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde a 2 de julio de 2018

El Alcalde

Antoni Daniel Frontera Borrueco

